



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

VISTO:

El TEA A-01-00027228-7/2023 caratulado “*D.G.C.C. S/ ADQUISICIÓN DE MATERIAL BIBLIOGRÁFICO*”, y;

CONSIDERANDO:

Que por la actuación citada en el Visto, tramita la adquisición de material bibliográfico, detallado en listado, con destino al Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, requerido por el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia perteneciente a este Consejo de la Magistratura cuyo objeto es. (v. Nota 4901/23 y Adjunto 123721/2023).

Que en ese marco, la Dirección General de Compras y Contrataciones entendió viable el llamado a Contratación Menor, en el marco de lo dispuesto por el artículo 39 y concordantes de la Ley N° 2.095 (según texto consolidado por Ley N° 6.588), la Resolución CM N° 276/2020 y la Resolución SAGyP N° 30/2021 (v. Adjunto 139303/23).

Que en consecuencia, la mentada Dirección General, en su calidad de Unidad Operativa de Adquisiciones, remitió invitaciones electrónicas, estableciendo como fecha límite para recepción de ofertas el día 27 de octubre del corriente año o el día hábil siguiente a la misma hora si resultara feriado o se decretara asueto (v. Adjunto 152028/23).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Que conforme el Acta de Apertura vinculada a la actuación como v. Adjunto 159066/23, y se dejó constancia de la recepción de una (1) oferta perteneciente a la firma “Roberto Adolfo Sunesen.” (CUIT N° 20-21050192-5), la cual obra vinculada como Adjunto 160406/23 y asciende a la suma de pesos cinco millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y tres (\$ 5.692.483.-).

Que la mentada Dirección General verificó sobre la firma oferente, su estado de deuda ante la AFIP (v. Adjunto 176455/23), su estado registral en el Sistema Buenos Aires Compra - BAC- (v. Adjunto 160429/23), y las respectivas consultas efectuadas al amparo de la Resolución CAGyMJ N° 106/2018 (v. Adjuntos 176455/23 y 176947/23).

Que consecuentemente, tomó intervención el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, en su calidad de área técnica requirente, prestando conformidad sobre el aspecto técnico de la oferta recibida (v. Notas 1944/23 ,1946/23 y 1957/2023).

Que la Dirección General de Asuntos Jurídicos tomó la intervención que le compete y emitió el Dictamen DGAJ N° 12546/2023.

Que la Ley N° 6.302 al modificar la Ley N° 31 creó la Secretaría de Administración General y Presupuesto y estableció dentro de sus funciones la de ejecutar, bajo el control de la Comisión de Administración, Gestión y Modernización Judicial, el presupuesto anual del Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (cfr. inc. 4 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-) y la de realizar las contrataciones de bienes y servicios (cfr. inc. 6 del art. 27 de la Ley N° 31 -texto consolidado según Ley N° 6.588-).



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Que así pues, cumplidos y verificados todos los pasos procedimentales pertinentes, visto el informe emitido por el área técnica y en virtud de lo dictaminado por la Dirección General de Asuntos Jurídicos, corresponderá aprobar el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 2-0008-CME23, correspondiente a la adquisición de material bibliográfico solicitado por el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura de la C.A.B.A. y adjudicar la misma a la firma “Roberto Adolfo Sunesen.” (CUIT N° 20-21050192-5), por la suma de pesos cinco millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y tres (\$ 5.692.483.-), conforme el Pedido de Cotización, y la oferta presentada (v. Adjuntos 151978/23 y 160406/23).

Que, en tal sentido, resulta oportuno instruir a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y realice las publicaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos Decreto 1.510/97 (texto consolidado según Ley N° 6.588). Asimismo, deberá notificar a la adjudicataria, y confeccionar la correspondiente Orden de Compra.

Por lo expuesto y en el ejercicio de las atribuciones conferidas por las Leyes Nros. 31 y 2.095 (ambos textos consolidados según Ley N° 6.588), y la Resolución CM N° 276/2020;

**LA SECRETARIA DE ADMINISTRACIÓN GENERAL Y PRESUPUESTO
DEL PODER JUDICIAL DE LA CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS
AIRES RESUELVE:**



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

1983-2023. 40 Años de Democracia

Artículo 1º: Apruébase el procedimiento llevado a cabo en la Contratación Menor N° 2-0008-CME23, correspondiente a la adquisición de material bibliográfico solicitado por el Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia del Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Artículo 2º: Adjudícase la Contratación Menor N° 2-0008-CME23, a la firma “Roberto Adolfo Sunesen.” (CUIT N° 20-21050192-5), por la suma de pesos cinco millones seiscientos noventa y dos mil cuatrocientos ochenta y tres (\$ 5.692.483.-), conforme el Pedido de Cotización, y la oferta presentada (v. Adjuntos 151978/23 y 160406/23).

Artículo 3º: Instrúyase a la Dirección General de Compras y Contrataciones a efectos de que por su intermedio se realicen las tareas necesarias para el perfeccionamiento de la presente contratación y las publicaciones y notificaciones de este acto conforme lo establecido en la Ley N° 2.095 (texto consolidado según Ley N° 6.588), su reglamentaria la Resolución CM N° 276/2020 y en la Ley de Procedimientos Administrativos - Decreto 1.510/97- (texto consolidado según Ley N° 6.588).

Artículo 4º: Publíquese en la página web del Consejo de la Magistratura y en el Boletín Oficial del Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, comuníquese por correo electrónico oficial a los titulares del Departamento de Biblioteca y Jurisprudencia, de la Secretaría de Apoyo Administrativo Jurisdiccional y a la Dirección General de Programación y Administración Contable. Pase a la Dirección General de Compras y Contrataciones para sus efectos. Cumplido oportunamente, archívese.



Poder Judicial de la Ciudad de Buenos Aires
Consejo de la Magistratura

FIRMAS DIGITALES

